FO-M9-P3-16-V02

1.240 – 17.13 –

Santiago de Cali, septiembre de 2025

Doctor:
OSCAR ALBERTO LENIS IBARGUEN
Secretario de Asuntos Étnico

Asunto: Concepto jurídico; contrato de prestación de servicios profesionales.

Cordial saludo,

De acuerdo con la referencia del asunto se dio revisión y concepto jurídico del proyecto de Prestación de servicios a celebrarse entre el departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Asuntos Étnicos y el contratista JOHN SEBASTIAN BARANDICA LENIS identificado con cedula de ciudadanía No 1.113.685.439 expedida en Palmira (V.)

DOCUMENTO REQUERIDO	DOCUMENTO EN CARPETA	OBSERVACIONES
1. Análisis de Justificación y conveniencia	Sí	Se encuentra documento denominado Estudios Previos y Documentos Previos y análisis del sector
2. Objeto:	Sí	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN LA SECRETARIA DE ASUNTOS ETNICOS DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y LA PERMANENCIA DE LAS COMUNIDADES ÉTNICAS EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".
3. Disponibilidad presupuestal	SÍ	Ítem: 1 Valor: 152.000.000 COP Apropiación Presupuestal: 12310601/1117/2-320202008/3224007020070000/PI32-102396/1/2/01/05: IMP REG 20% FONPET/SECR ASUNTO ETNICOS/Servicios prestados/Calidad y fomento de la e/Asesorar a los joven Proyecto: PI32-102396 FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y LA PERMANENCIA DE LAS COMUNIDADES ÉTNICAS EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Elemento PEP: PI32-102396/1/2/01/05 Asesorar a los jóvenes Afro, Indígenas y ROM en ofertas académicas, becas y alternativas de financiación para el acceso a la educación superior con enfoque diferencial. Posición Presupuestaria: 2-

Departamento del Valle del Cauca
Gobernación
Carrera 6 entre calles 9 y 10
Edificio Palacio de San Francisco
Call Center: +57 (602) 620 00 00
contactenos@valledelcauca.gov.co
www.valledelcauca.gov.co

		320202008 Servicios prestados a las empresas y servicios de Cuenta Mayor: 5507050701 y certificado de Disponibilidad Presupuestal 5500006591 de fecha 23/09/2025, por la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 277.200.000 COP, para la vigencia fiscal 2025
4. Valor estimado del contrato	SÍ	El valor del contrato corresponde a la suma de DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($12.000.000), El valor del contrato fue debidamente determinado a través del estudio del sector.
5. Personas Naturales Contratista: -Cédula -Hoja de Vida -Constancia de estudios de Bachillerato -Certificaciones Laborales	SÍ	Se anexaron los siguientes documentos: a) Formato Único de Hoja de Vida impreso desde el SIGEP. b) Copia de la cédula de ciudadanía c) Copia de la libreta militar d) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. e) Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. f) Fotocopia del RUT. g) Fotocopia de certificados de estudios y experiencia laboral que demuestra la idoneidad del contratista. h) Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. i) Certificado de inhabilidades expedido por la Policía Nacional j) Certificado medidas correctivas expedido por la Policía Nacional k) Certificado médico ocupacional. l) Certificación cuenta bancaria.
6. Estudios Previos	SÍ	La misión de la secretaria Asuntos Étnicos, consiste en fortalecer la atención a las comunidades que conforman los grupos étnicos establecidos en el Departamento del Valle del Cauca, a través de acciones afirmativas acorde con las facultades legales y constitucionales en especial a las consagradas en el Decreto 1-3-1638 del 23 de octubre de 2020 *"Por el Cual se Actualiza la Estructura de la Administración del Central del Departamento del Valle del Cauca, se Definen las Funciones de sus Dependencias y se Dictan otras Disposiciones"*. Para el buen desarrollo de la dependencia, se requiere el cumplimiento de ciertas actividades dentro de las cuales se encuentra la de prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, con la finalidad de mejorar el acceso a la educación superior de los grupos étnicos residentes en el Departamento del Valle del Cauca, y lograr las metas de resultado y de producto del proyecto. En este entendido y revisada la planta de personal de la entidad, se ha podido establecer que no se cuenta con personal suficiente que atienda funciones o desarrolle actividades iguales o relacionadas con el asunto objeto de contratación.

Departamento del Valle del Cauca
Gobernación
Carrera 6 entre calles 9 y 10
Edificio Palacio de San Francisco
Call Center: +57 (602) 620 00 00
contactenos@valledelcauca.gov.co
www.valledelcauca.gov.co

		Por consiguiente, se ha expedido certificación por el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, en la cual se hace constar que en la planta global de cargos del Departamento no hay personal suficiente para prestar servicios de apoyo a la gestión, por lo cual es menester contratar a fin de dar cumplimiento a las funciones de la Secretaría de Asuntos Étnicos. En consecuencia, la Secretaria de Asuntos Étnicos, requiere contar con los servicios de una persona natural con idoneidad directamente relacionada con el objeto del contrato y actividades para fortalecer el normal desarrollo de las funciones que por ley le han sido asignadas a la dependencia.
7.Contrato a. Objeto b. Plazo c. Obligaciones d. Garantías e. Supervisión	SÍ	Se anexó documento que determina el objeto, plazo, valor, obligaciones de las partes, entendiéndose que por la naturaleza del presente contrato de servicios profesionales no es necesaria la constitución de garantías.
8. Documentación Anexa al Contrato		
8.1 Registro Único Tributario – RUT	SÍ	No. 1113685439-1
8.2. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía	SÍ	Cedula de Ciudadania No. 1.113.685.439 expedida en Palmira (V.)
9. Fotocopia antecedentes y requerimientos Judiciales del Representante Legal o de la persona jurídica sin ánimo de lucro (Decreto 2150/95 Art. 141, Ley 190/95 Art. 1 Par. Acto Legislativo 01/04).	SÍ	Se verifica certificado de la Policía Nacional con fecha septiembre de 2025, en el cual consta que no hay asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
10. Certificación de la Contraloría General de la Republica de no figurar en el boletín de responsables fiscales (Ley 610/00, Art 60) tanto para el Representante Legal y para la Persona Jurídica.	SI	Se verifica certificado de la Contraloría General de la Republica con fecha de septiembre de 2025, en el cual consta que no se encuentra reportado como responsable fiscal.
11. Antecedentes disciplinarios de la persona natural o de la Empresa (Decreto 2150/95 Art. 141, Ley 190/95 Art. 1 Par. Acto Legislativo 01/04, tanto para el representante legal y para la persona jurídica.	SI	Se verifica certificado de la Procuraduría General de la Nación, con fecha de septiembre de 2025, en el cual consta que no registra sanciones ni inhabilidades.

Departamento del Valle del Cauca
Gobernación

Carrera 6 entre calles 9 y 10
Edificio Palacio de San Francisco
Call Center: +57 (602) 620 00 00

contactenos@valledelcauca.gov.co
www.valledelcauca.gov.co

12. Fotocopia de la Libreta Militar (Cuando haya lugar) (Art. 111, Decreto 2150/95) del Representante de la persona jurídica.	SI	27 de marzo de 2023
13. Fotocopia antecedentes del Consejo Superior de la Judicatura.	NO	N/A
14. Tarjeta profesional	SI	AA5941113685439 Consejo Profesional de Administración Ambiental
15. Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional	SÍ	Se verifica certificado de la Policía Nacional de Colombia de fecha de septiembre de 2025, en el que se anuncia que el ciudadano *"No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia."*
16. Consulta de que no ha sido condenado por delitos sexuales cometido contra menores de 18 años	SI	Se verifica el documento de la referencia en virtud de la ley 1918 de 2018 de fecha septiembre de 2025, en el cual consta que JOHN SEBASTIAN BARANDICA LENIS, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.113.685.439 no registra inhabilidades de ese tipo.
17. Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM	SI	Se verifica registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, en cumplimiento de la Ley 2097 de 2021, de fecha septiembre de 2025 en el cual consta que, JOHN SEBASTIAN BARANDICA LENIS no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos.
18. Supervisión	SÍ	Se incluye la supervisión en la cláusula novena de la minuta del contrato que determinar que: estará a cargo del Subdirector(a) Técnico(a) de la Secretaría de Asuntos Étnicos, o quien haga sus veces o quien por medio de oficio sea designado por el Secretario de Asuntos Étnicos.
19. Plazo	SI	Se incluye dentro de los estudios previos, que el plazo de ejecución del presente contrato será desde inicio de la ejecución del contrato dentro del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOPII) y hasta el 31 de Octubre de 2025
20. Garantías	NO	No aplica
21. Propuesta	Sí	Se encuentra dentro de la documentación la propuesta.

Departamento del Valle del Cauca
Gobernación
Carrera 6 entre calles 9 y 10
Edificio Palacio de San Francisco
Call Center: +57 (602) 620 00 00
contactenos@valledelcauca.gov.co
www.valledelcauca.gov.co

22. Plan anual de adquisiciones	SÍ	La presente contratación se encuentra prevista dentro del plan anual de adquisiciones publicado en septiembre de 2025.

El contratista independiente de prestación de servicios debe cotizar al Sistema General de Seguridad Social De acuerdo con la revisión jurídica realizada se encuentra que los documentos se ajustan a los requisitos propios del Contrato de Prestación de Servicios profesionales, en consecuencia, se procede a impartir visto bueno a los documentos remitidos – Minuta de Contrato que se suscribirían con JOHN SEBASTIAN BARANDICA LENIS.

Atentamente,

JUAN RAUL VIRISIMO PERLAZA
Profesional Universitario
Secretaria de Asuntos Étnicos

Transcribió y Revisó: Juan Raul Virisimo Perlaza
Archivese en: Expediente contractual

Departamento del Valle del Cauca
Gobernación

Carrera 6 entre calles 9 y 10
Edificio Palacio de San Francisco
Call Center: +57 (602) 620 00 00

contactenos@valledelcauca.gov.co
www.valledelcauca.gov.co